



Carpeta N° 1/71 Año 2007 Folio N° _____
 Asunto: INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS .-
Convenio: Junta Departamental de Drogas. I.M.A. .-

 Resolución N° 669/008 Artigas, 30 de setiembre del 2008.

VISTO: que oportunamente esta Comuna celebró Convenio con la Junta Nacional de Drogas con el fin de continuar su aporte a la lucha de prevención y consumo de drogas principalmente de nuestros jóvenes.

CONSIDERANDO: I) que si bien se venía desarrollando en la ciudad de Artigas esta tarea por parte de una Comisión conformada a tales efectos;

II) que se entiende conveniente revitalizar los esfuerzos emprendidos.

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS
 RESUELVE:**

1º) Encomendar a la Dirección del Departamento de Desarrollo Social la integración de la "Comisión Departamental de Drogas", como así también la coordinación correspondiente para la constitución de Comisiones en las Localidades de Baltasar Brum y Tomás Gomensoro, estableciéndose que sus integrantes deben conformarse por las fuerzas vivas de cada lugar.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones y siga al citado Departamento para su cumplimiento y demás efectos que hubiere lugar, debiendo además mantener informado al Despacho.


SERAFÍN LENICINA
 Secretario General


JULIO CÉSAR SILVEIRA
 Intendente Municipal